

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

### FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P3S45MP65	Apoyo para el diseño e implementación del Observatorio de participación ciudadana en el territorio	Número de sistema de información implementado	No Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA (1 ENERO A 30 SEPTIEMBRE)	META CUATRIENIO
0,30	0,15	1

– \*: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

**Nota:** En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

**Dependencia responsable:** (Secretaría del interior-Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.)

**Fecha del reporte:** (09/09/2024)

**Periodo de reporte:** (01/01/2024-30/09/2024)

**Tipo de soporte:** (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	x
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	x
OFICIO	x
OTRO ¿CUÁL?	Medios radiales

**Beneficiados:** (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	325
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

**Enfoque diferencial y territorial:** (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	0
	AFRO	00
	RROM	0
SEXO	HOMBRE	145
	MUJER	180
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	0
	(6 – 11 AÑOS)	0
	(12-17 AÑOS)	0
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	0
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	0
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	0
	JEFATURA DE HOGAR	0
	EXTREMA POBREZA	0
	DESMOVILIZADO	0
	LGBTIQ+	0
	OTRO ¿CUÁL?	

**Nota:** Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

### 1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana Seguimiento a la Resolución No. 003 Mesa de Trabajo del 26 de junio de 2024: Proyección del Plan de Acción política pública de participación ciudadana. Revisión y Aprobación del Plan de Acción 2024 Ronda de Medios: Difusión de Proyectos y Convenios Convocatoria para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Participación Ciudadana

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

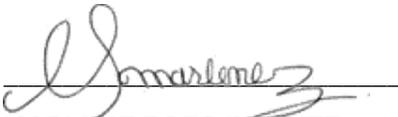
## 2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR **
TOLIMA	Diseño e implementación del Observatorio de participación ciudadana en el territorio y socialización de la política pública de participación ciudadana	\$0

– \*\*: solo si aplica.

## 3. Evidencias

Anexo informe de seguimiento de la política pública participación ciudadana del Tolima



**MARLENE ROZO INFANTE**

Dirección para la Democracia, la Participación. Ciudadana y la Acción Comunal  
Secretaría del Interior

Reportado por: José Eisenhower Millán Herrera (Secretaría del interior)

Cargado por: Diego Rubio (Secretaría de Planeación)

Anexo informe de seguimiento de la política pública participación ciudadana del Tolima

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TOLIMA**

En el marco de la Ordenanza No. 0013, emitida el 26 de junio de 2023, que establece y regula la política pública de participación ciudadana, se ha avanzado en la implementación de diversas acciones y medidas a lo largo del año 2024. A la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento, estas acciones han estado orientadas a fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, promoviendo un mayor involucramiento en los procesos gubernamentales

Entre las actividades realizadas, se destacan esfuerzos como la organización de ronda de medios, convocatorias, plan de acción, seguimiento del observatorio y reglamento interno, de esta manera a continuación se explica con mayor amplitud las acciones desarrolladas hasta la fecha:

### **1. Conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza No. 0013, emitida el 26 de junio de 2023, se estableció la creación y conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Tolima. En cumplimiento de esta ordenanza, se emitió la Resolución No. 003 el 23 de febrero de 2024, mediante la cual se convocó formalmente a las organizaciones sociales y/o grupos de valor a participar en el proceso de postulación de sus representantes y/o delegados ante el Consejo. Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer los espacios de participación ciudadana y garantizar que todas las voces y sectores sociales relevantes estén adecuadamente representados en este órgano departamental.

**Anexo 1:** Resolución No. 003 del 23 de febrero de 2024.

### **2. Seguimiento a la Resolución No. 003: Contacto y Recepción de Documentos:**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 003 y avanzar en el proceso de conformación del Consejo, se inició el contacto con cada una de las organizaciones sociales y grupos de valor convocados. Se les solicitó el envío de los nombres de sus representantes oficiales al Consejo Departamental de Participación Ciudadana, recordando además los documentos que debían adjuntar según lo estipulado en el artículo segundo de la citada resolución. Entre los documentos requeridos se incluyen las certificaciones de representatividad y otros soportes legales necesarios para validar la postulación de sus delegados.

Cabe destacar que toda la documentación requerida fue enviada a la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal a través del correo

electrónico habilitado para tal efecto, garantizando una adecuada recepción y archivo de la misma para el proceso de revisión y formalización posterior.

### **3. Mesa de Trabajo del 26 de junio de 2024: Proyección del Plan de Acción:**

El 26 de junio de 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo central de proyectar y definir el Plan de Acción del Consejo Departamental de Participación Ciudadana para el año 2024. La reunión se celebró en las instalaciones de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, contando con la valiosa participación del asesor de la Secretaría del Interior, quien contribuyó con recomendaciones clave para la estructuración de las actividades y metas del plan.

Durante esta jornada, se discutieron diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo, identificando áreas prioritarias de trabajo que fortalecerán la participación ciudadana en todo el departamento. Asimismo, se revisaron propuestas sobre iniciativas y programas que el Consejo deberá abordar para garantizar un impacto efectivo en las comunidades.

**Anexo 2:** Lista de asistencia y registro fotográfico de la mesa de trabajo.

### **4. Revisión y Aprobación del Plan de Acción 2024:**

En una mesa de trabajo ampliada celebrada el 11 de julio de 2024, en la sala de juntas de la Secretaría del Interior, se procedió a revisar, corregir y dar aprobación definitiva al Plan de Acción 2024 del Consejo Departamental de Participación Ciudadana. Esta sesión contó con la presencia de la Secretaría General de la Gobernación del Tolima, así como con los miembros de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, quienes aportaron observaciones para mejorar y adaptar el plan a las necesidades actuales del departamento.

La jornada permitió realizar ajustes clave en el documento del plan de acción, asegurando su alineación con las políticas públicas departamentales y las prioridades de la Gobernación. El resultado de esta mesa fue la ratificación y formalización del Plan de Acción 2024, que entró en vigor para su implementación durante el resto del año.

**Anexo 3:** Lista de asistencia, plan de acción aprobado y registro fotográfico.

## **5. Ronda de Medios del 21 de agosto de 2024: Difusión de Proyectos y Convenios:**

Con el propósito de informar a la ciudadanía sobre los avances y proyectos en curso, la Directora de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dra. Marlen Rozo Infante, realizó una ronda de medios el 21 de agosto de 2024. Esta ronda incluyó intervenciones en emisoras de gran alcance, como El Irreverente, Ondas de Ibagué y Despierta Tolima. Durante estas apariciones, la Directora informó detalladamente sobre los proyectos y convenios en marcha con las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento, resaltando los requisitos legales que estas deben cumplir para una gestión efectiva.

Asimismo, la Dra. Rozo destacó los avances logrados en la implementación de la política de participación ciudadana, señalando las acciones concretas emprendidas para promover la inclusión y el fortalecimiento de la participación social en las decisiones gubernamentales. La ronda de medios también fue transmitida en vivo a través de Facebook Live, tanto desde las páginas oficiales de las emisoras como desde la página de la Gobernación del Tolima, lo que permitió llegar a una mayor audiencia y generar una interacción directa con los ciudadanos interesados.

**Anexo 4:** Registro fotográfico y enlace de la transmisión virtual.

## **6. Convocatoria para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Participación Ciudadana:**

Considerando la información recibida a través del correo electrónico de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, por parte de los diversos grupos sociales y de valor, en la cual se especifican los representantes designados por cada una de las organizaciones, se ha procedido a convocar oficialmente la primera sesión del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Tolima. Dicha convocatoria se ha formalizado mediante el documento SI-C-088, emitido el 03 de septiembre de 2024.

Esta primera sesión tiene como objetivo primordial la instalación oficial del Consejo, así como el desarrollo de las actividades pertinentes para su correcto funcionamiento. La reunión se llevará a cabo el martes 17 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m., en la sala de juntas de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Tolima.

El orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente:

1. Instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Tolima.
2. Presentación y posesión de los miembros permanentes del Consejo.
3. Socialización y aprobación del Plan de Acción.
4. Propuesta de reglamento interno.

5. Propositiones y varios.
6. Cierre de la sesión.

Se espera la participación activa de todos los miembros convocados, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, en beneficio del departamento y sus comunidades.

**Anexo 5:** Convocatoria SI-C-088 del 03 de septiembre de 2024.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DEL INTERIOR



RESOLUCIÓN N° 003

( 23 FEB 2024

Por la cual se convoca a las organizaciones sociales y/o grupos de valor, a postular a sus representantes y/o delegados al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 1060 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en los artículos 40 y 270 reconoce el derecho fundamental a los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y las formas y los sistemas de Participación Ciudadana.

Que la ley 1757 del 2015 en el artículo 81 dispuso la creación de los Consejos Departamentales de participación Ciudadana, así:

“Créanse los Consejos Departamentales de Participación Ciudadana (...) los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación

Que mediante Decreto Departamental No. 1060 de octubre 5 de 2017, expedida por el Gobernador del Tolima, se creó el Consejo Departamental de participación Ciudadana del Tolima y estableció su composición.

Que igualmente en el Decreto No. 1060 de octubre 5 de 2017, en el artículo 4 estableció que el periodo de los miembros del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA, es de cuatro (4) años, sin que puedan ser reelegidos.

Que mediante resolución No. 0162 de agosto 11 de 2021, expedida por el Gobernador del Tolima, fueron reconocidos como miembros permanentes del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA, las personas postuladas por las organizaciones sociales, grupos de valor y ciudadanía en general, para el periodo 2020-2023.

Que en razón al vencimiento del periodo de los miembros del CONSEJO

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 NIT. 800.113.6727  
 SECRETARÍA DEL INTERIOR



@gobertolima  
 www.tolima.gov.co

de un representante principal y uno suplente.

c) Documento de presentación de la organización social y/o grupo de valor, es decir su objeto, naturaleza, cobertura e importancia dentro del Departamento del Tolima.

c) Carta de aceptación y correo electrónico de los postulados.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: [direccion.democracia@tolima.gov.co](mailto:direccion.democracia@tolima.gov.co)

**ARTICULO TERCERO:** El plazo para la presentación de las postulaciones es de treinta (30) días calendario, el cual se inicia a partir del día 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de marzo de 2024. En caso de no presentarse postulaciones para alguno de los sectores, se declarará desierta la convocatoria para dicho sector y se informará al Consejo Departamental de Participación Ciudadana una vez instalado, para que se de aplicación a los estipulado en el parágrafo segundo del artículo 79 de la ley 1757 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS  
 Secretario del Interior

MARLENE ROZO INFANTE  
 Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana  
 y la Acción Comunal

Proyectó: Anibal Suarez B. - Contratación  
 Revisó: Jimmy Pacheco - Asesor Jurídico

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 NIT. 800.113.6727  
 SECRETARÍA DEL INTERIOR



@gobertolima  
 www.tolima.gov.co

DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA, se hace necesario convocar a las organizaciones sociales y/o grupos de valor, a postular a sus representantes y/o delegados, para la integración del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a las siguientes organizaciones sociales y/o grupos de valor, a postular a los representantes y/o delegados al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL TOLIMA:

- a) Un Alcalde, en representación de las administraciones municipales del Tolima.
- b) Un representante de las Asociaciones de Víctimas, con domicilio principal en el Departamento.
- c) Un representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental.
- d) Un representante de la Federación de Acción Comunal Departamental.
- e) Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Tolima.
- f) Un representante de las ONGs, con domicilio principal en el Departamento.
- g) Un representante de las Vecindades Ciudadanas, registradas en el Departamento.
- h) Un representante de los gremios económicos del Tolima.
- i) Un representante de los Sindicatos, con domicilio principal en el Departamento.
- j) Un representante de las Asociaciones Campesinas, con domicilio principal en el Departamento.
- k) Un representante de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y/o palenquera, con asiento en el Departamento.
- l) Un representante de las Comunidades indígenas, con asiento en el departamento.
- m) Un representante de las Asociaciones u organizaciones de mujeres, con domicilio principal en el Departamento.
- n) Un representante del Consejo Departamental de Juventud y/o plataforma departamental de juventud.
- o) Un representante de los estudiantes integrantes de los Consejos Superiores de Instituciones Educativas de Educación Superior con domicilio en el Departamento, en representación de su sector.
- p) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad, con domicilio principal en el Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para realizar la postulación deberán allegarse los siguientes documentos:

- a.- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.
- b.- Acta de Asamblea General y/o Junta Directiva de la organización social, de designación

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Anexo 2

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-MC-013	
MACROPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO		Versión: 02	
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS (INTERNOS)		Pág. ___ de ___	
		Vigente desde: 04/08/2014	
TEMA:	Elaboración Plan de Acción Política	FECHA:	26/06/2024
AGENDA:	Pública de Participación Ciudadana Ordenanza 0013 de 2023	HORA INICIO:	09:30
		HORA FIN:	
		LUGAR:	Oficina de la Dirección para la Poli. Ciudadana, Ciudad de N.
FACILITADOR:			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	FIRMA
	Andrés Felipe Díaz Ramos	[REDACTED]	Secretaría del Interior	[Signature]
	Yaneth Lorena Fonseca Alvarez	[REDACTED]	Sec. INT.	[Signature]
	Amiba Suarez R.			[Signature]



Anexo 3

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		Código: FOR-MC-013		
			Versión: 05		
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 4		
<b>REGISTRO CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS</b>			Vigente desde: 25/05/2024		
TEMA:	Elaboración Plan de Acción Política Pública de Participación Ciudadana		FECHA:	11 de Julio 2024	
			HORA INICIO:	9:30 AM	
			HORA FIN:		
AGENDA:	Ordenanza 0013 de 2023		LUGAR:	Oficina sala de juntas Secretaría Interior	
			FACILITADOR:		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA
1	Lizeth Daniela Gavira Ortiz	[REDACTED]	S del Interior	danielgavira@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
2	Martha Lorena Fonseca A	[REDACTED]	Sec. Interior	lorenafonseca@gmail.com	[REDACTED]	[Signature]
3	Espejelina RIVERA BARRERA	[REDACTED]	Sec. General Dirección del Control	espejelina@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
4	José Emmanuel Millán H.	[REDACTED]	Sec. EST. DU PA	dasmillan@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
5	Conita F. Barragan G	[REDACTED]	Sec. Interior	conitabarragan@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
6	Aniba Juarez R.	[REDACTED]	Sec. Interior	aniba@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
7	María Leticia Rizo	[REDACTED]	Sec. Interior	marialeticia@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
8	Andrés Felipe Díaz R	[REDACTED]	Sec. Interior	andresfelipe@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
9	Robinson Morales J.	[REDACTED]	Sec. General	robinsom@tolima.gov.co	[REDACTED]	[Signature]
10						
11						
12						

Autorizo el tratamiento de mis datos personales en los términos establecidos en la política de tratamiento de datos de la Gobernación del Tolima





# RONDA DE MEDIOS

**Marlene Rozo**  
directora de la Dirección  
para la democracia,  
la participación ciudadana y  
la acción comunal.

Estará contando sobre los proyectos y convenios con las JAC del departamento y requisitos legales a tener en cuenta.

**Miercoles 21 de agosto**

- **Irreverente** 6:30 am  
Facebook live
- **Despierta Tolima** 7:45 am  
Facebook live
- **Mesa informativa** 8:30 am  
Pregrabado
- **Ondas de Ibagué y Contrapeso** 9:00 am  
Facebook live



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Dirección para la **DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL**





<https://www.facebook.com/share/v/aWqWdsJG5tRyjLMD/?mibextid=CmRSLE>



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
 NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DEL INTERIOR**  
 Dirección para la Democracia la Participación  
 Ciudadana Y la Acción Comunal



Ibagué, septiembre 03 de 2024

**CONVOCATORIA SI-C-088**

**PRIMERA SESIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TOLIMA**

En cumplimiento al Decreto 1060 de octubre 05 de 2017 su decreto reglamentario 0968 de agosto 11 de 2022 y la Ordenanza 0036 de diciembre 30 de 2022, y con observancia en el artículo 81 de la Ley 1757 de 2015 y la Resolución 003 de febrero 23 de 2024, se convoca a la instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, a realizarse:

Fecha: martes 17 de septiembre de 2024

Hora 09:00 A.M.

Lugar: Sala de Juntas – Sec. Interior. Piso 9°

Tema: Instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Tolima

<b>MIEMBROS PERMANENTES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Secretario del Interior	JESÚS ALBERTO SAAVEDRA
2	Secretario de Planeación Departamental	DORA PATRICIA MONTAÑA
3	Administraciones municipales del Tolima	JAVIER ORLANDO MANTILLA ORTIZ
4	Asociaciones de Víctimas, con domicilio principal en el Departamento.	NANCY ARIAS PERDOMO
5	Consejo Territorial de Planeación Departamental	ALBA ISABEL DOMINGUEZ
6	Federación de Acción Comunal Departamental.	JIMMI ESCOBAR
7	Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Tolima	LUISA FERNANDA CRUZ BUSTAMANTE
8	ONGs, con domicilio principal en el Departamento	NO
9	Veedurías Ciudadanas, registradas en el Departamento	IRANIA HERNANDEZ ROMERO
10	Gremios económicos del Tolima	HERNAN OSORIO AREVALO
11	Sindicatos, con domicilio principal en el Departamento	NO
12	Asociaciones Campesinas, con domicilio principal en el Departamento	WILLINTON GUTIERREZ
13	Comunidades negras, afrocolombianas, raizal y/o palenquera, con asiento en el Departamento.	YOLANDA VARONA MINA
14	Comunidades indígenas, con asiento en el departamento.	DIANA GRACIELA IBARRA
15	Asociaciones u organizaciones de mujeres, con domicilio principal en el Departamento.	SANDRA ROCIO PLAZAS SALCEDO
16	Consejo Departamental de Juventud y/o plataforma departamental de juventud.	CARLOS RICAURTE FLOREZ
17	Estudiantes integrantes de los Consejos Superiores de Instituciones Educativas de Educación Superior con domicilio en el Departamento, en representación de su sector	VICTOR ALFONSO ZAPATA
18	Organizaciones de personas con discapacidad, con domicilio principal en el Departamento.	DIANA PINEDA

<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	
<b>Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal</b>	MARLENE ROZO INFANTE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
Dirección para la Democracia la Participación  
Ciudadana Y la Acción Comunal



#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Tolima.
2. Presentación y posesión de los miembros permanentes del CDPP.
3. Socialización y aprobación Plan de Acción.
4. Propuesta de reglamento interno
5. Propositiones y varios
6. Cierre

El presente Comité se efectuará de manera presencial, la información que se requiera con base en el desarrollo del mismo, podrá ser solicitada a en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, a través del correo electrónico [direccion.democracia@tolima.gov.co](mailto:direccion.democracia@tolima.gov.co) o directamente con la Dra. MARLENE ROZO INFANTE al número móvil 315-856-7853.

Agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,

  
MARLENE ROZO INFANTE  
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana  
y la Acción Comunal

Proyectó: Faiber Eugenia Cortés Mejía - Contratista